ARCON
P.T. Pérez Escobar
26-10-2020
09:30

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

No. S-2020- 076990 /COMAN – TELEM – 3.1

Armenia Quindio, 26 de octubre de 2020

Mayor
MONICA ANDREA CASALLAS HURTADO
JEFE ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
AV CENTENARIO CALLE 2 NORTE
Armenia

Asunto: Entrega documentación proceso contractual

Respetuosamente me permito hacer entrega a mi Mayor de la documentación para la futura contratación y del estudio previo para el contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO**, lo anterior está dispuesto en el plan de compras de la unidad del año 2020, es de resaltar que ya fueron subsanadas las observaciones realizadas por el grupo de contratos, estas correcciones se realizaron en conjunto con esta oficina.

Atentamente,

Teniente **JULIAN ANDRES MORALES SIERRA**
Jefe Grupo Telemática Departamento de Policía Quindío

Elaborado por: TE. Julian Andres Morales Sierra
Fecha de elaboración: 26/10/2020
Ubicación: O:\Telematica\2020\Oficios 2020

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO

Armenia,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
45111616	Equipos y suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Proyectores y suministros	Proyectores de video
81112501	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencia de software de computador	Servicio de licencias del software de computador
43212110	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Impresoras de múltiples funciones
43211711	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Escáneres
43211507	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Computadores personales
52161520	Artículos domésticos, Suministros, y productos eléctricos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófonos
52161551	Artículos domésticos, suministros, y productos eléctricos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Micrófono inalámbrico y sistema de amplificación de instrumentos
52161547	Artículos domésticos, suministros, y productos eléctricos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Amplificadores de audio

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente estudio previo es por la suma de setenta y siete millones setecientos cincuenta mil pesos ($77.750.000.oo) moneda legal colombiana.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONE, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2020

VIGENCIA	RUBRO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO
2020	A-02-01-01-004-005-01	IMPRESORAS	10	$ 2.111.800	$ 82.587.939
		SCANNER		$ 5.200.000	
	A-02-01-01-004-005-02	COMPUTADOR PORTATIL		$ 23.218.597	
		COMPUTADOR ESCRITORIO		$ 24.000.000	
	A-02-01-01-004-007-03-3	CABINA DE SONIDO		$ 769.544	
		MICROFONO INALAMBRICO	16	$ 1.280.000	
		MICROFONO ALAMBRICO		$ 980.000	
	A-02-01-01-004-008-03-2-03	VIDEOBEAM	10	$ 17.813.522	
	A-02-01-01-006-002-03-1-01	SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA		$ 7.214.476	

NOTA: El presente proceso fue autorizado por el plan de compras No. 162 de fecha 16 de octubre de 2020.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Para la adquisición de estos bienes los posibles oferentes en su mayoría son empresas que distribuyen y comercializan equipos audiovisuales y electrónicos de alta tecnología digital. En este proceso podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la comercialización y/o distribuciones de equipos audiovisuales y electrónicos de alta tecnología digital.

El oferente contará con la capacidad administrativa, financiera y operacional, además que no podrá estar incluido en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar.

La presente contratación no está cobijada bajo Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección IV, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío, en aras de mejorar los elementos de algunas dependencias y estaciones del Departamento, requiere la compra de nuevos equipos de audiovisuales y accesorios, relacionados en este estudio previo, toda vez que son equipos de gran apoyo para las diferentes actividades que se realizan a diario en cada una de las oficinas del Departamento y estaciones del mismo, al igual urge su adquisición a razón de la necesidad de reemplazar muchos de los equipos audiovisuales existente dentro del Departamento, toda vez que como son equipos electrónicos y tecnológico ya cumplieron su vida útil y deben ser remplazados por las nuevas tecnologías ya existentes en el mercado ya que son dichas tecnologías las que se requieren dentro de la Unidad Policial, con el fin de mejorar el servicio de Policía.

La modernización tecnológica del servicio, plantea como objetivo fundamental, aumentar la productividad, difusión, capacitación y habilitar el flujo de información entre los funcionarios que integran el Departamento de Policía Quindío, implementando herramientas tecnológicas para realizar capacitaciones y difundir información de interés de manera eficaz y oportuna.

CONVENIENCIA

La adquisición de estos elementos fue aprobada en el Plan de Compras de la unidad en la actual vigencia fiscal. Su ejecución se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del oficio de inicio. Para la adquisición de estos equipos la entidad cuenta con un presupuesto de ochenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve ($82.587.939.00) Moneda Legal Colombiana.

El Departamento de Policía Quindío en la actualidad no cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad existente ni con bienes en el almacén de intendencia, por tal motivo la forma de cubrir esta necesidad es la adquisición mediante un proceso de contratación.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El Departamento de Policía Quindío no cuenta con personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir los productos mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2020 de la unidad, por lo cual se sugiere contratar con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de ofertar las partes y accesorios para los equipos de comunicaciones asignados a este Departamento.

Revisado el manual para los acuerdos comerciales en proceso de contratación y hecha la consulta en la página web oficial Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco.

Se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentran las mismas características de los elementos cobijado por acuerdo marco de precios.

El proceso de contratación no estaría cobijado por ningún acuerdo comercial según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Proceso de Contratación "M-MACPC-14", las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñados y en caso de que sean aplicables cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en el Departamento de Policía Quindío, no cuenta con las existencias en los inventarios del grupo de Telemática atendiendo a las razones y necesidades que fueron presentadas por los grupos de **TELEMATICA, SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIONAL CRIMINAL, DEFENSA JUDICIAL, DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN CIUDADANA, GRUPO DE TALENTO HUMANO, SECCIONAL DE PROTECCION, PLANEACION,** por lo anterior se requiere realizar la contratación con un tercero que supla las necesidades descritas en el presente estudio previo, que nos garantice la entrega de los elementos mencionados.

Específicamente se requiere adquirir:

ELEMENTO PARA ADQUIRIR	CANTIDAD
VIDEOBEAM	6
SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA	4
IMPRESORAS	2
SCANNER	2
COMPUTADOR PORTATIL	4
COMPUTADOR ESCRITORIO	4
MICROFONO INALAMBRICO	2
MICROFONO ALAMBRICO	2
CABINA DE SONIDO	1

La adquisición de estos elementos se requiere en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta que los recursos para adquirir estos bienes, fueron aprobados por la Dirección General de la Policía y se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

OPORTUNIDAD

Es de anotar que el Grupo de Telemática no cuenta con elementos tecnológicos para suplir las necesidades que presenta cada unidad.

Este contrato será ejecutado a partir de la aprobación de la garantía única, con plazo de ejecución 30 días calendario después que dé inicio el contrato.

TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO,"** se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

Es de resaltar que fue solicitado mediante comunicado oficial **S-2020-040818-DEQUI**, a Colombia compra eficiente la inclusión de los elementos que son objeto de adquisición en el presente estudio previo, aunque se recibió respuesta por parte de Colombia Compra eficiente, no es posible adquirir estos elementos que fueron sugeridos, teniendo en cuenta que no cumplen con la TOTALIDAD de las especificaciones técnicas y con otras condiciones mínimas requeridas.

En la actualidad Departamento de Policía Quindío, cuenta con stock de existencia en inventarios que no satisfacen la necesidad, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que suministre los mismos, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y celeridad administrativa.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

Así mismo para la adquisición de elementos tecnológicos, existe acuerdo marco de precios, pero al ser revisados no cumplen con las especificaciones técnicas que son solicitadas por la Policía Nacional, por ello, se realiza la solicitud a Colombia Compra, para ser insertados con las especificaciones mínimas que se requieren para el correcto funcionamiento, sin recibir respuesta hasta el momento.

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra.

Cuando la Entidad Compradora requiera **ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO** en más de un Segmento puede crear una Solicitud de Cotización por separado para cada Segmento en el que requiere el mantenimiento o puede crear una Solicitud de Cotización para el Segmento Nacional siempre y cuando el valor total de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los cien millones de pesos ($100.000.000) de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada producto publicados en el Catálogo.

Atendiendo a lo anterior, no se procede a adelantar el proceso contractual por la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente al no cumplir con estos requisitos, razón por la cual se empieza a realizar el trámite de la futura contratación por la modalidad de mínima cuantía.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.
Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas

Las certificaciones deben contener:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Fecha de iniciación del contrato.
5. Fecha de terminación del contrato.
6. Valor del contrato.
7. Calificación del servicio. Excelente, Muy bueno, bueno o satisfactorio.
8. Dirección y número telefónico del contratante.

2.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, demostrar que cuenta con la infraestructura física, capacidad suficiente, recursos financieros y disponibilidad permanente para realizar las entregas de los bienes dentro del plazo que se fije para el presente proceso contractual.

2.1.3 CALIDAD DE LOS BIENES

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice como mínimo un (01) año de calidad para los elementos entregados y si es el caso cambiarlo ya sea

por mala calidad u otros factores que alteren el producto de sus condiciones técnicas normales. Igualmente deberán presentar los respectivos catálogos de cada uno de los bienes.

2.1.4 CAMBIO DE ELEMENTOS

El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en donde garantice que los elementos que a la hora de ser entregados al Departamento de Policía Quindío, presenten daños o afectaciones de fabricación u otros que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el proveedor efectuara su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Quindío, en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas, el cual deberá recoger y entregar los elementos, en el Almacén de Telemática del Departamento de Policía Quindío.

2.1.5 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.5.1 CAPACITACIÓN

El posible oferente deberá certificar que realizará una capacitación al personal que la Oficina de Telemática designe para el buen manejo de los equipos, esto se realizara en las instalaciones del comando de Departamento Quindío.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** especificaciones técnicas mínimas.

2.1.5.2 NORMA AMBIENTALES

El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales, para el manejo y almacenamientos de los bienes adquirir por parte de la institución, igualmente que los equipos cumplen con la normatividad exigida para su comercialización.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 que hace referencia a la MINIMA CUANTIA, la evaluación económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el presente estudio previo. En ese orden de ideas se recomienda a la administración tener en cuenta como único criterio económico la selección de la oferta que presente el MENOR PRECIO.

Al momento de la publicación en el SECOP II, se verificará la oferta de menor valor, la cual será tomada de la sumatoria de la totalidad de los Ítems a menor precio sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido por cada ítem.

En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de la publicación de las mismas. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica, de acuerdo con lo establecido en su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento de la resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2014 por la cual se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los Ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los elementos **AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS** que se pretenden adquirir por medio de este estudio previo, serán entregados en la ciudad de Armenia en el Almacén de Telemática del Departamento de Policía Quindío, ubicado en la Avenida Centenario Calle 2 Norte, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente estudio previo, se ejecutará en forma **TOTAL**, los elementos deberán entregarse en su totalidad en el sitio establecido como lugar de entrega de los equipos.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aceptación de la oferta y aprobación de la póliza, una vez firmado el respectivo contrato, y la carta de inicio del mismo.

3.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturada y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Estos pagos se efectuarán dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y publicación en el Secop II, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Quindío, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Quindío, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Quindío, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Quindío de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Quindío.

En caso que la entidad este obligada a facturar electrónicamente, deberá realizarlo única y exclusivamente por este medio, como requisito para el pago de los bienes o bienes contratados.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato a celebrar será el **Jefe de la Oficina de Telemática del Departamento Policía Quindío o quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento de Policía Quindío**. El supervisor del Contrato verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No 00090 del 15 de enero del 2014.

4 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **Total**, de acuerdo a los requerimientos hechos por el estructurador del eco, descrito en las especificaciones técnicas de los elementos.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Decreto 1510 de 2013. Departamento de Policía Quindío, en atención a la cuantía del proceso, considera necesario solicitar garantía única de cumplimento de las obligaciones contractuales. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio previo.

6 INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS

Teniendo en cuenta el cumplimiento a la ley 80 de 1993, se realizará la invitación correspondiente a la veeduría del presente proceso.

Teniente. **JULIAN ANDRES MORALES SIERRA**
Jefe Grupo Telemática Departamento de Policía Quindío

Elaboro
TE JULIAN ANDRES MORALES SIERRA
Jefe Telemática DEQUI

Revisó
IT. FABIAN ALBERTO CABRERA ARISMENDI
Jefe Asuntos Jurídico DEQUI

Revisó
SI. LARGO TORRES HUGO JONIER
Responsable del Sistema se Salud, Gestión, Seguridad y Salud en el Trabajo

Revisó
SI. VILLA GONZALEZ SILVIA
Gestora Ambiental

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Quindío, en aras de mejorar los elementos de algunas dependencias y estaciones del Departamento, requiere la compra de nuevos equipos de audiovisuales y accesorios, relacionados en este estudio previo, toda vez que son equipos de gran apoyo para las diferentes actividades que se realizan a diario en cada una de las oficinas del Departamento y estaciones del mismo, al igual urge su adquisición a razón de la necesidad de reemplazar muchos de los equipos audiovisuales existente dentro del Departamento, toda vez que como son equipos electrónicos y tecnológico ya cumplieron su vida útil y deben ser remplazados por las nuevas tecnologías ya existentes en el mercado ya que son dichas tecnologías las que se requieren dentro de la Unidad Policial, con el fin de mejorar el servicio de Policía.

La modernización tecnológica del servicio, plantea como objetivo fundamental, aumentar la productividad, difusión, capacitación y habilitar el flujo de información entre los funcionarios que integran el Departamento de Policía Quindío, implementando herramientas tecnológicas para realizar capacitaciones y difundir información de interés de manera eficaz y oportuna.

CONVENIENCIA

La adquisición de estos elementos fue aprobada en el Plan de Compras de la unidad en la actual vigencia fiscal. Su ejecución se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. Para la adquisición de este equipo la entidad cuanta con un presupuesto de ochenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y nueve ($82.587.939.00) Moneda Legal Colombiana.

El Departamento de Policía Quindío en la actualidad no cuenta con ningún contrato en ejecución que pueda suplir la necesidad existente ni con bienes en el almacén de intendencia, por tal motivo la forma de cubrir esta necesidad es la adquisición mediante un proceso de contratación.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El Departamento de Policía Quindío no cuenta con personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir los productos mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2020 de la unidad, por lo cual se sugiere contratar con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de ofertar los elementos tecnológicos objeto de este estudio.

Revisado el manual para los acuerdos comerciales en proceso de contratación y hecha la consulta en la página web oficial Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentran las mismas características de los elementos cobijado por acuerdo marco de precios.

El proceso de contratación no estaria cobijado por ningún acuerdo comercial según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Proceso de Contratación "M-MACPC-14", las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñados y en caso de que sean aplicables cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos.

Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

NECESIDAD

Teniendo en cuenta que en el Departamento de Policía Quindío, no cuenta con las existencias en los inventarios del grupo de Telemática atendiendo a las razones y necesidades que fueron presentadas por los grupos de TELEMATICA, SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL, SECCIONAL DE INVESTIGACIONAL CRIMINAL, DEFENSA JUDICIAL, DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN CIUDADANA, GRUPO DE TALENTO HUMANO, SECCIONAL DE PROTECCION, PLANEACION, por lo anterior se requiere realizar la contratación con un tercero que supla las necesidades descritas en el presente estudio previo, que nos garantice la entrega de los elementos mencionados.

Específicamente se requiere adquirir:

ELEMENTO PARA ADQUIRIR	CANTIDAD
VIDEOBEAM	6
SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA	4
IMPRESORAS	2
SCANNER	2
COMPUTADOR PORTATIL	4
COMPUTADOR ESCRITORIO	4
MICROFONO INALAMBRICO	2
MICROFONO ALAMBRICO	2
CABINA DE SONIDO	1

La adquisición de estos elementos se requiere en un plazo máximo de treinta (30) días de ejecución. Lo anterior teniendo en cuenta que los recursos para adquirir estos bienes, fueron aprobados por la Dirección General de la Policía y se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la unidad.

OPORTUNIDAD

Es de anotar que el Grupo de Telemática no cuenta con elementos tecnológicos para suplir las necesidades que presenta cada unidad.

Este contrato será ejecutado a partir de la aprobación de la garantía única, con plazo de ejecución 30 días calendario después que dé inicio el contrato.

TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO."** se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

Es de resaltar que fue solicitado mediante comunicado oficial **S-2020-040818-DEQUI**, a Colombia compra eficiente la inclusión de los elementos que son objeto de adquisición en el presente estudio previo, aunque se recibió respuesta por parte de Colombia Compra eficiente, no es posible adquirir estos elementos que fueron sugeridos, teniendo en cuenta que no cumplen con la TOTALIDAD de las especificaciones técnicas y con otras condiciones mínimas requeridas.

En la actualidad Departamento de Policía Quindío, cuenta con stock de existencia en inventarios que no satisfacen la necesidad, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que

suministre los mismos, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo y celeridad administrativa.

En cumplimiento a la Sección 4 - subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, se establece que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de mínima cuantía, es decir que no excede el 10% de la menor cuantía.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	N/A	SI	NO
GUATEMALA	SI	N/A	SI	NO
HONDURAS	SI	N/A	SI	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
MEXICO	SI	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	SI	NO
CAN	SI	N/A	SI	NO

Así mismo para la adquisición de elementos Tecnológicos existe acuerdo marco de precios, el presupuesto que se tiene para adelantar la solicitud de cotización cumple con lo solicitado por el acuerdo como se evidencia a continuación:

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante el proceso de compra

Cuando la Entidad Compradora requiera **ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO** en más de un Segmento puede crear una Solicitud de Cotización por separado para cada Segmento en el que requiere el mantenimiento o puede crear una Solicitud de Cotización para el Segmento Nacional siempre y cuando el valor total de compra esperado, antes de IVA y gravámenes adicionales supere los cien millones de pesos ($100.000.000) de acuerdo con la cantidad estimada y los precios techo de cada producto publicados en el Catálogo.

Atendiendo a lo anterior, no se procede a adelantar el proceso contractual por la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente al no cumplir con estos requisitos, razón por la cual se empieza a realizar el trámite de la futura contratación por la modalidad de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

a) ANALISIS DEL SECTOR: De acuerdo a las condiciones de exigencia frente a la prestación del servicio, pueden ser ofertados por personas naturales y jurídicas a nivel nacional, que cumplan con todas las especificaciones técnicas, con el fin de suplir todas las necesidades que presentan cada una de las dependencias de la unidad.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Proyectadas las especificaciones técnicas, para la adquisición de elementos tecnológicos, se identifica que los proveedores que existen en el mercado pueden cumplir

con todos los requerimientos descritos en el presente estudio previo, pueden ser las siguientes empresas que pueden suplir las necesidades del Departamento del Policía Quindío:

1. **SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLUTEC SAS**
2. **VICAS ELECTRONICA Y COMPUTADORES**
3. **BUSINESS TECHNOLOGY INK**

Para la identificación del proveedor no existe limitación o exclusividad alguna en particular. El mercado y oferta en la ciudad de Armenia, suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos de la institución.

c) PRECIOS DE MERCADO: Para el desarrollo del presente estudio previo se elevó solicitud de cotización a las diferentes empresas que puedan suplir las necesidades presentadas por el Comando de Policía Quindío, de tal forma se obtuvo tres (03) cotizaciones, de las cuales se realizó un comparativo de precios entre las empresas que presentaron cotización, con el fin de establecer precios favorables para la institución; los valores unitarios fueron comparados con el análisis económico hecho para este proceso encontrando que los precios están acorde a las exigencias del mercado actual.

e) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Cuando se trate de bienes que no hayan sido adquiridos previamente, es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

f) COSTOS DE OPORTUNIDAD: No se evidencian costos de oportunidad para la institución en la adquisición de elementos, causados por la saturación del mercado, o de la estacionalidad de los mismos ya que no son elementos que se usan en una temporada específica.

g) VALORACION DE BENEFICIOS: Un beneficio importante para el Departamento de Policía Quindío en el proceso para la adquisición de elementos, radica en que ya se conoce el mercado y que la unidad es un potencial cliente de las empresas que pueden ofrecer estos elementos, por tal motivo las empresas existentes en el mercado trataran de ofrecer buenos precios.

h) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contrato se ejecutará a partir de la aprobación de la Garantía única y la notificación de inicio.
La entrega de los elementos se deberá realizar en las instalaciones de la base del Comando de Policía Quindío, o en el almacén de Telemática de la unidad.
El contrato será cancelado en **PAGO TOTAL**, previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del bien.
- Factura reglamentaria
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- Parafiscales del último reporte de pago
- Certificación Bancaria vigente no mayor a 30 días de expedición

El pago será sometido a periodo sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de Caja (PAC).

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura contrato, que se pacte y la notificación de inicio y será finalizado a los 30 días calendario.

i) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que podrán incurrir los posibles oferentes están relacionados con las actualizaciones y/o expediciones de documentación solicitada en la oferta y una vez suscrito el contrato con el pago de los mecanismos de cobertura del riesgo.

Los posibles oferentes participantes para la adquisición de elementos tecnológicos que se pretenden

adquirir, están localizados en la ciudad de Armenia, toda vez que respondieron de manera positiva a la solicitud de cotización que se les pidió para la elaboración del análisis de precios. Ellos pueden ser:

1. **SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLUTEC SAS**
2. **VICAS ELECTRONICA Y COMPUTADORES**
3. **BUSINESS TECHNOLOGY INK**

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los elementos o repuestos pueden ser nacionales o extranjeros, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas y deberán cumplir con toda la documentación de exportación y de acuerdo a la normatividad vigente,

MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

3. ANALISIS DE PRECIOS

El Departamento de Policía Quindío realizó consulta en la página www.contratos.gov.co, SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevado a cabo en otras entidades sujetas al régimen de la Contratación Estatal. En la búsqueda que fue selectiva **SE ENCONTRARON PROCESOS SIMILARES A LOS QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR MEDIANTE ESTE ESTUDIO PREVIO;** para la estimación del valor del proceso contractual no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP, solo se utilizaran como consulta y guía.

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad deberá consultar en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICÍA NACIONAL (DEGUA)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ACCESORIOS Y KIT PARA EL SISTEMA DE SONIDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA.	27-2-10018	31/05/2018	$25.931.104

Debido a las diferencias en las condiciones técnicas de la adquisición a realizar, los precios que nos arroja la referencia en la página SECOP II, no serán objeto de análisis al valor estimado.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co vigencia 2018- 2019, encontrándose varias publicaciones de contratos adelantados por el DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDÍO y de todas las entidades estatales a nivel país, con objeto similar al requerido en el presente estudio previo, **adquisición de equipos audiovisuales y accesorios para el Departamento de Policía Quindío,** además se consultó el archivo documental de la oficina de contratos de la Unidad y los contratos con objetos similar al presente estudio no coincide con las nuevas especificación técnicas añadidas en el estudio previo desarrollado para esta vigencia, por lo cual no se tendrán en cuenta como referencia para el cálculo del análisis del valor estimado.

No se toma ningún precio histórico proyectado ya que no cumplen con las mismas características solicitadas.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION No. 1. SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOLUTEC SAS	COTIZACION No. 2. VICAS ELECTRONICA Y COMPUTADORES	COTIZACION No. 3. BUSINESS TECHNOLOGY INK	MENOR VALOR COTIZADO
1	VIDEOBEAM	$ 3.150.000	$ 3.100.000	$ 2.915.000	$ 2.915.000
2	SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA	$ 990.000	$ 1.000.000	$ 994.000	$ 990.000
3	IMPRESORAS	$ 1.150.000	$ 1.200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	SCANNER	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 2.450.000	$ 2.450.000
5	COMPUTADOR PORTATIL	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 5.625.000	$ 5.625.000
6	COMPUTADOR ESCRITORIO	$ 6.600.000	$ 6.550.000	$ 6.000.000	$ 6.000.000
7	MICROFONO INALAMBRICO	$ 680.000	$ 700.000	$ 620.000	$ 620.000
8	MICROFONO ALAMBRICO	$ 500.000	$ 550.000	$ 480.000	$ 480.000
9	CABINA DE SONIDO	$ 730.000	$ 750.000	$ 700.000	$ 700.000

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	VIDEOBEAM	No Aplica	No Aplica	$ 2.915.000	$ 2.915.000
2	SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA	No Aplica	No Aplica	$ 990.000	$ 990.000
3	IMPRESORAS	No Aplica	No Aplica	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4	SCANNER	No Aplica	No Aplica	$ 2.450.000	$ 2.450.000
5	COMPUTADOR PORTATIL	No Aplica	No Aplica	$ 5.625.000	$ 5.625.000
6	COMPUTADOR ESCRITORIO	No Aplica	No Aplica	$ 6.000.000	$ 6.000.000
7	MICROFONO INALAMBRICO	No Aplica	No Aplica	$ 620.000	$ 620.000
8	MICROFONO ALAMBRICO	No Aplica	No Aplica	$ 480.000	$ 480.000
9	CABINA DE SONIDO	No Aplica	No Aplica	$ 700.000	$ 700.000

NOTA: el valor estimado para el futuro proceso de contratación o precio razonable sería la cotización más favorable calculado de las cotizaciones realizadas en el mercado los cuales corresponden a los valores actuales de estos servicios en el mercado teniendo en cuenta el incremento al IVA del 19%, cabe resaltar que no se tendrán en cuenta los precios SECOPII ni los precios históricos ya que los procesos con objeto similar al del presente estudio no coincide con las especificaciones requeridas para la prestación del servicio solicitado.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contratación, corresponde a la suma de setenta y siete millones setecientos cincuenta mil pesos **($ 77.750.000,00)** moneda legal colombiana, Presupuesto Nacional R-10 de acuerdo al certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	10	DEQUI	VIDEOBEAM	6	$ 2.915.000	$ 17.490.000
2			SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA	4	$ 990.000	$ 3.960.000
3			IMPRESORAS	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
4			SCANNER	2	$ 2.450.000	$ 4.900.000
5			COMPUTADOR PORTATIL	4	$ 5.625.000	$ 22.500.000
6			COMPUTADOR ESCRITORIO	4	$ 6.000.000	$ 24.000.000

7	16		MICROFONO INALAMBRICO	2	$ 620.000	$ 1.240.000
8			MICROFONO ALAMBRICO	2	$ 480.000	$ 960.000
9	10		CABINA DE SONIDO	1	$ 700.000	$ 700.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 77.750.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1.

VIDEO BEAM

Cantidad	Seis (06)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de producto	Video beam
Sistema de proyección	Tecnología 3LCD, obturador de cristal líquido RGB
Emisión de luz en color	3.000 lúmenes
Emisión de luz blanca	3.000 lúmenes
Resolución	1280 X 800 WXGA
Relación de aspecto	16:10
Corrección keystone	Auto vertical ± 30°, manual horizontal 30°
Lente de proyección	1,58 - 1,72
Tiempo de duración lámpara	Modo normal / económico: 5.000 a 6.000 horas
Interfaces	USB 2.0, LAN, entrada VGA, entrada HDMI, Entrada compuesto, Entrada componente, Entrada S-Video, Entrada RGB, MHL, Entrada de audio.
Reproducción de colores	Hasta 1.07 billones de colores
Accesorios	Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son tapas del lente, cable de alimentación, control remoto con baterías, maletín de transporte.
Adicionales	01 cable de energía de 10 metros, 01 cable HDMI (HEMBRA – HEMBRA) de 10 metros, 01 cable VGA (HEMBRA – HEMBRA) de 10 metros, por los 06 equipos.
Año de fabricación	No inferior a 2019

ITEM 2.

SOFTWARE PARA COMPUTADOR DE MESA (LICENCIA OFFICE)

CANTIDAD: Cuatro (4)

Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distibution).
El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.
El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.

ITEM 3.

IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MONOCROMÁTICAS – INYECCIÓN

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
Cantidad	Dos (02)
Marca	Especificar
Referencia	Especificar
Funciones	Impresora, escáner y copiadora
Sistema de tintas	Negro con Sistema de tinta continua original, del mismo fabricante de la impresora, o sistema de cartucho de tinta negro original del mismo fabricante de la impresora.
Velocidad de impresión	Borrador: 33 ppm en texto
Conectividad	USB 2.0

Manejo de papel estándar/entrada	Bandeja de entrada mínimo 100 hojas
Manejo de papel estándar salida	Bandeja de salida mínimo 30 hojas
Tamaño del papel	Carta, Oficio (21,6 x 35,6cm), A4, B5, A5, A6, informe, ejecutivo, media carta, definido por el usuario: (8,9 a 21,6 cm) x (8,9 a 111,7cm)
	Sobres: No. 10, DL, C6
Escáner	
Resolución	Óptica: 1200 dpi
Tipo de Escáner	Escáner a color de cama plana
Requerimientos	
Cable de Alimentación, Cable USB, CD drivers de la impresora, manuales, software OCR, guía rápida de instalación, accesorios que serán suministrados por cada impresora, y deben ser originales del fabricante.	
Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia.	
Compatibilidad Windows® 8, Windows 7, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional x64, windows, última versión disponible en el mercado.	
El sistema de tinta continua debe ser original y avalado por el fabricante de la impresora, para lo cual debe anexar certificación.	
Dos Kit de Tintas adicionales al que traen las impresoras de fábrica, de color negro, original de fábrica.	
CERTIFICACIONES	
Año de fabricación: No inferior a 2019	

ITEM 4.

ESCÁNER ALTO RENDIMIENTO

REQUERIMIENTO MÍNIMO	
Cantidad	Dos (02)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Velocidad	Bitonal, escala de grises hasta 40 ppm/ 80 ipm a 200 dpi
Ciclo de trabajo	3000 hojas
Resolución Óptica	600 dpi
Escala de grises	256 niveles
Color	48 bit
Tamaño máximo del documento	215 mm x 914 mm
Tamaño mínimo del documento	50 mm a 54 mm x 63 mm a 74 mm
Alimentador	50 hojas de 75 gr/m2, que admita documentos de tamaños pequeños.
Función dúplex	Requerido una sola pasada
Tipo	Alimentación automática de Documentos
Conectividad	USB 2.0
Formatos de escala de salida	TIFF de una o varias páginas, JPEG, RTF, BMP Y PDF con capacidad de búsqueda.
Funciones de procesamiento de imágenes	Digitalización, opción de recorte, detección automática de color, ajuste de brillo y contraste y color en forma interactiva; orientación automática; suavizado de color de fondo.
Software OCR	Requerido
Accesorios	Cable de poder, cable USB, los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante. Software incluido: controlador TWAIN
Compatibilidad	Con sistemas operativos compatibles Windows 10, Windows 8.1 (32 bits, 64 bits), Windows 8 (32 bits, 64 bits), Windows 7 (32 bits, 64 bits), Windows Vista (32 bits, 64 bits), Windows XP (32 bits, 64 bits).
Accesorios	Cable USB, software, adaptador de CA, cable eléctrico. Los accesorios suministrados deben ser originales del fabricante.
Certificaciones	Manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente. Dentro del período de garantía el contratista realizará un mantenimiento preventivo anual en sitio, sin costo adicional para la Policía.
	Certificación Energy Star de los equipos ofertados.
Año de fabricación	No inferior a 2019

ITEM 5.

COMPUTADOR PORTÁTIL

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1. COMPUTADOR PORTATIL	
1.1	Cantidad: Cuatro (04).
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Tecnología: Portátil. Slim, con el peso máximo de 1.48 kg
1.5	Año de fabricación: 2019 última versión
1.6	Resolución de la pantalla: Mínimo 14", resolución: mínimo 1920*1080 (la pantalla debe ser antireflectiva y no táctil)
1.7	Dimensiones máximo:(331x234x18.5)mm
1.8	Color: Negro y/o gris
PROCESADOR	
1.9	Modelo: Especificar
1.10	Procesador de última generación. Modelo para Ambiente Corporativo.
	Especificar generación:
1.11	Velocidad Reloj: Mínimo 1.9 GHZ.
1.12	Turbo Speed: Mínimo 4.2 GHZ.
1.13	Memoria Caché: Mínimo 8 MB
1.14	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación de fabricante del procesador. La Certificación debe describir que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Especificar la URL.
1.15	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
1.16	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado.
DISCO DURO	
1.17	01 unidad de estado sólido SSD, 512 GB. PCIe NVMe
MEMORIA PRINCIPAL	
1.18	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Mínimo 8 GB configurada 2x4 GB DDR4- 2400
GRÁFICO INTEGRADO	
1.19	UHD 620
WEB CAM	
1.20	Integrada 720p. HD.
BATERÍA Y ADAPTADOR	
1.21	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar
	Mínimo 9 horas de autonomía
1.22	Máximo 65 W AC, cumplir con la norma Energy Star 6.1
PUERTOS	
1.23	• USB 3.1: Mínimo TRES (03).
	• Puerto HDMI: Mínimo uno (1) o minidisplay port con adaptador HDMI.
	• Bluetooth: Integrado versión 4.1
	• Lector de tarjeta SD o micro SD: Integrado
	• Puerto VGA: Integrado NOTA: En caso de que el equipo no tenga incluido el puerto VGA integrado, el contratista deberá entregar adaptadores HDMI a VGA o minidisplay port con adaptador HDMI a VGA o Convertidor USB a VGA.
SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO	
1.24	TRS 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo
SISTEMA OPERATIVO:	
1.25	**Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo, con el service pack última versión en español, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.**
OFIMÁTICA	

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
1.26	**Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution).** **El contratista deberá entregar cada equipo de ofimática instalado. Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática en cada uno de los equipos de cómputo de la Policía Nacional, entregara las cuentas de correo electrónico para la respectiva activación.** **El contratista entregará la documentación al supervisor del contrato en donde se indique el serial, unidad policial de cada equipo, al cual se le instalo cada la licencia (llave del producto) con su respectivo número de identificación.**
DISPOSITIVO DE RED	
1.27	10/100/1000, RJ45. Wireless integrado protocolo 802.11 AC
PATCH CORD	
1.28	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts, UL listado y CSA.
RESTAURACIÓN DE LA MAQUINA	
1.29	El oferente a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El oferente entregar un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fabrica.
CERTIFICACIONES	
1.30	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
1.31	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.
1.32	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
1.33	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	
1.34	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.
1.35	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.
1.36	Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el 10% en la misma pieza de Hardware, el Proveedor debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o mejores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.
MANTENIMIENTO	
1.37	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.
1.38	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo
SOPORTE TÉCNICO	
1.39	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.
1.40	Horario de atención para las actividades correctivas debe ser de 08:00 a 18:00 horas los días hábiles.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
1.41	El oferente debe anexar en la oferta el acuerdo de confidencialidad diligenciado.
MANUALES	
1.42	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los equipos, elementos y periféricos. El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.
AMBIENTAL	
1.43	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS
SEGURIDAD DE INSTALACIONES	
1.44	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).

ITEM 6.

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
COMPUTADOR DE ESCRITORIO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
1.1	Cantidad: Cuatro (04)
1.2	Marca: Especificar.
1.3	Modelo: Especificar.
1.4	Factor de Forma: AIO (ALL IN ONE)
1.5	Pantalla: LED IPS o WVA mínimo 23".8 o superior. La pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil. Bezel Laterales:2.5 cm Máximo
	Base: la base de la pantalla debe permitir: • Altura ajustable. • Inclinación ajustable. • Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla.
1.6	Año de fabricación: 2019 última versión.
1.7	Resolución de la pantalla: 1920*1080.
1.8	Color: Negro – Gris
PROCESADOR	
1.9	Marca: especificar
1.10	Modelo: especificar
1.11	Procesador de última generación. Modelo para ambiente corporativo.
1.12	Velocidad del Reloj: Mínimo 3.1 GHZ.
1.13	Velocidad máxima: Mínimo 4.3 GHZ.
1.14	Memoria Caché: Mínimo 9 MB
1.15	Cantidad de núcleos: 6
1.16	Cantidad de subprocesos: 6
1.17	Tipo: Corporativo y Modelo para ambiente empresarial. El procesador debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del procesador. Anexar certificación de fabricante del procesador. La Certificación debe describir que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador deben ser verificables en la página WEB del fabricante del procesador. Especificar la URL
1.18	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.
1.19	Anexar certificación del fabricante del procesador ofertado.
1.20	Chipset: especificar
DISCO DURO	
1.21	Capacidad: Mínimo 1 TB HDD RPM:7200, acelerado con módulo de memoria M.2 16GB.
MEMORIA RAM	
1.22	Mínimo DDR4 16 GB
1.23	Configuración: (2x8GB), DDR4-2400 DUAL CHANEL
TARJETA GRÁFICA	
1.24	Integrada HD.
WEB CAM	
1.25	Integrada 1080p FHD.
FUENTE DE PODER (De la misma marca del equipo)	
1.26	Marca: Especificar
	Modelo: Especificar

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	Fuente de Poder 80 PLUS: Interna Bronce La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Energy Star certificación Versión 6.1 o superior (anexar certificación). En el equipo se debe identificar Energy Star a través de un sticker de identificación pegado en el equipo.
1.27	Puertos: USB 3.1: Mínimo seis (06). HDMI o Display Port.
1.28	Salida y entrada de audio 3,5 mm que puede ser independiente y/o en combo.
SISTEMA OPERATIVO:	
1.29	**Licenciamiento para Windows 10 profesional 64 bits última versión en español para ambiente corporativo PC de escritorio, Los equipos a entregar deberán tener instalado y funcionando el sistema operativo.** **Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones de los equipos, cuando se instalen nuevas versiones.**
1.30	Mouse USB Óptico de dos (2) botones y scroll, de la misma marca del equipo. El equipo de cómputo NO debe tener el conector PS/2 o puerto PS/2
1.31	Teclado USB en español de la misma marca del Fabricante del computador.
DISPOSITIVO DE RED	
1.32	Dispositivo de red 10/100/1000, RJ45.
1.33	Dispositivo de sonido integrado
PATCH CORD	
1.34	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 1.5 mts, UL listado y CSA.
CERTIFICACIONES	
1.35	El oferente debe anexar certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia.
1.36	El oferente debe anexar certificación de distribuidor autorizado directamente por el fabricante.
1.37	El oferente debe anexar manifestación escrita sobre el tipo de garantía y soporte técnico que prestará el oferente.
INFORME MENSUAL	
RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
1.38	Los equipos serán entregados y probados uno a uno (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema operativo, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software).
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	
1.39	Si el equipo de cómputo presenta la misma falla en el hardware dos (2) veces, el Proveedor debe cambiar el equipo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.
1.40	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) falla en distintas partes en el Hardware, el Proveedor debe cambiar el equipo de cómputo por uno de características iguales o mejores, en un tiempo menor o igual a cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.
MANTENIMIENTO	
1.41	El contratista es responsable de realizar los mantenimientos correctivos a todos los equipos de cómputo.
1.42	Es responsabilidad del contratista toda la logística necesaria para realizar los mantenimientos correctivos de los equipos de cómputo
AMBIENTAL	
1.43	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones. (Anexar certificación en la oferta).
1.44	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**
1.45	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 08310 del 28/12/2016).

ITEM 7.

MICROFONO INALAMBRICO

MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO	
ESPECIFICACIÓN	**MÍNIMO REQUERIDO**
Cantidad	Dos (02)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Ancho de Banda de Audio	40 Hz to 20 kHz
Relación Señal Ruido	110 dBa
Distorsión Armónica	0.8% @ 1 kHz
Canales Simultáneos Recomendados	3
Frecuencias Seleccionables	1 fixed
Rango RF	Line of Sight: 66' / 20 m
Modulation	FM
Potencia RF de Salida	10 mW
Sincronización del transmisor	Manual
Battery	1 x LR6 AA alkaline
Tiempo de Operación	30 hours
Accesorios	Trípode de piso por micrófono, 01 par de baterías recargables compatibles. Cargador unitario de baterías.
Nota	Con receptor

ITEM 8.

MICROFONO ALAMBRICO

MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO	
ESPECIFICACIÓN	**MÍNIMO REQUERIDO**
Cantidad	Dos (02)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Transducción	Dynamic
Polar Pattern	Supercardioid/Cardiod
Ancho de Banda de Audio	40 Hz to 20 kHz
Máximo Nivel de entrada en presión sonora	144 dB SPL
Sensibilidad	2.5 mV
Windscreen	Interno incorporado
Conector de Salida	3-pin XLR
Accesorios	Trípode de piso para micrófono con brazo extensor (Boom) incluido. Cable para micrófono 10 metros conector XLR canon hembra-macho

ITEM 9.

SISTEMA DE SONIDO

SISTEMA DE SONIDO	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Cantidad	Uno (01)
Tipo de sistema	Autoamplificado de 10", two-way, bass-reflex
Nivel de Presión Sonora Max:	124 dB
Rango de Frecuencia (-10 dB):	52Hz-20KHz
Respuesta en Frecuencia (±3 dB):	60 Hz - 20 kHz
Patrón de cobertura:	110° x 60°

Tipo de Amplificador	Class D
Potencia	1000W Peak (700W LF + 300W HF), 500W Continuous (350W LF + 150W HF)
Accesorios	Soporte de pie para altavoz "trípode Cantidad una por sistema, cable de poder, extensión eléctrica industrial con supresor de picos de voltaje, de 20 mts, calibre 14.

OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	• El oferente otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el oferente suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. (Esto aplica en cada uno de los elementos). • El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Quindío. • Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a atender las llamadas de mantenimiento correctivo, en un tiempo máximo de dos (2) horas. • Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reparar el equipo y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. • En caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. • Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado a la Oficina de Telemática de la Policía Nacional en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. • Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.		
2	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del futuro contrato y teniendo en cuenta las características técnicas del objeto a contratar el oferente deberá anexar las certificaciones de contratos ejecutados cuyos objetos contractuales sean similares al objeto de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de la presente contratación a celebrar. Las certificaciones pueden contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización cumplimiento, nombre del contratante y nombre del oferente debidamente suscrito por quien la expide.		
3	El posible oferente deberá contar con una infraestructura técnica y operacional, lo anterior para atender cualquier tipo de requerimiento en garantía o asistencia técnica requerida, en los horarios de oficina hábiles, de lunes a viernes 8:00 – 12:00 y 14:00 – 18:00.		
4	El posible oferente dar una capacitación de manejo de equipos, a mínimo dos técnicos que el grupo de Telemática designe para tal fin.		
5	El oferente deberá certificar que los elementos cumplen con los requerimientos de la **Energy Star**, que contemple dispositivos de automatización para los momentos que no se utilicen. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de		

	elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.		

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
Garantía: La garantía técnica debe amparar todos los equipos y funcionalidad del sistema por término de un (1) año, contados a partir de la entrega y recibido a satisfacción, debe presentar una certificación ya sea del fabricante o del oferente garantizando el correcto funcionamiento y calidad. **Asistencia Técnica:** El oferente debe proveer el suministro de todos los materiales necesarios para que su personal realice el cambio de los equipos o repuestos en el transcurso de la garantía técnica, así mismo los repuestos o materiales suministrados deben ser originales y genuinos, no remanufacturados ni repotenciados.
Componente ambiental: Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y/o las que entren en vigencia para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente. El oferente deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star (anexar certificados de eficiencia energética a los equipos que aplique). De aplicar, el oferente deberá cumplir con la las obligaciones fijadas para productores en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue (presentar la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la Policía Nacional los lineamientos, procedimiento para la participación como consumidores). El oferente deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (RAEES, y los relacionados con el decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la aplicación de la garantía y los entregados a través el sistema de recolección selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos una vez cumplan con su vida útil. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). De ser necesario el oferente deberá gestionar los medios necesarios para que el supervisor realice visita para la verificación del manejo y la disposición de los elementos técnicos cambiados, cada vez que la Policía Nacional lo requiera.
Cada uno de los equipos será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas individuales y manuales técnicos o manuales de operación, cables de potencia, para cada uno de los componentes del equipo que garantice su pleno funcionamiento.
Durante el período de la garantía, en caso que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el oferente debe suministrar en el sitio de forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.

ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD
Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá diligenciar el Formato No. 3 Acuerdo de Confidencialidad.

FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
La entrega de los elementos objeto del presente contrato se realizarán en el almacén de telemática del comando de Departamento de Policía Quindío ubicado en la Avenida Centenario Calle 2 Norte.		
Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros,		

fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar incluyendo los impuestos.		
La empresa debe cumplir con lo establecido en el Sistema de seguridad y salud en el trabajo, igualmente cumplirá con las responsabilidades descritas en el Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, y el Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del decreto 1072 del 2015.		
El oferente deberá contar con disponibilidad permanente para la entrega de los accesorios requeridos por el supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con un establecimiento de comercio donde ofrezca los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual, teniendo como mínimo una sede o centro autorizado.		
El oferente deberá mantener los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del contrato.		
El oferente se compromete a presentar la facturación con los requisitos legales vigentes.		

Teniente **JULIAN ANDRES MORALES SIERRA**
Jefe de Telemática Departamento de Policía Quindío

ANEXO No 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Quindío o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Dar aplicabilidad dentro de los señalado en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Dar aplicabilidad dentro de los señalado en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente se compromete a cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, la Resolución 0312 del 2019, lo anterior relacionado en la Resolución número 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".

El contratista deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su responsabilidad en temas relacionados con el tipo de riesgo, peligro amenazas y vulnerabilidad de su centro de trabajo, dando prioridad a los resultados de la matriz de peligro, con el fin de minimizar en los trabajadores accidentes de trabajo o enfermedad laboral mediante el uso de elementos de protección personal certificados y acordes a cada actividad, con las respectivas instrucción de usos de los mismos, certificación en el manejo de sustancias de riesgo (según la actividad económica de la empresa el cual puede ser : Químico, físico, biológico, biomecánico, psicosocial, trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados,) y demás temas que el contratista considere necesarios de acuerdo a su actividad productiva.

Firma Representante Legal _____

Nombre Legible _____ C.C. _____

ANEXO No. 6

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO.

Respetuosamente se informa que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad para la adquisición de equipos audiovisuales y accesorios, se recomienda incluir los siguientes requisitos ambientales:
De acuerdo a lo establecido en la resolución N° 00090 del 15/0/2018 "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución N° 03049 de 2014", numeral 2.6 Tecnología – Aparatos, equipos eléctricos y electrónicos incluir lo siguiente:

- El oferente deberá garantizar que los equipos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos).

- De aplicar, el oferente deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores, de acuerdo con la resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

- Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política de cero papel".

- Presentar ***junto con la oferta*** el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, y/o plan de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la empresa, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener: alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma, indicadores que serán del control de la empresa contratista.

- No estar registrado en el registro de infracciones ambientales RUIA.

Firma Representante Legal _____

Nombre Legible _____ C.C. _____

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ (__) días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____
Post-Firma: _____
Identificación _____
Empresa: _____
Cargo: _____

ANEXO No. 8

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA Y VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	1	2	3
CLASE	Especifico	Especifico	Especifico
FUENTE	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Económico	Financiero
DESCRIPCION	Que los elementos adquiridos por el contratista no cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas de calidad.	Que se presenten variaciones posteriores en los precios unitarios ofrecidos	Incumplimiento en el pago de obligaciones adquiridas por la entidad en los plazos establecidos en el contrato.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ver Clausulas contractuales	Se cambiaria la ecuación financiera	Formato de solicitud de PAC
PROBABILIDAD	2	2	2
IMPACTO	2	2	2
VALORACION DEL RIESGO	4	4	4
CATEGORIA	Bajo	Bajo	Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	contratista	contratista	Policia Nacional
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Verificacion de equipos originales	Cuando ocurra	Verificar la existancia de PAC
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	1	2	1
IMPACTO	2	1	2
VALORACION DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORIA	Bajo	Bajo	Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR INTLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Oficina Jurídica	Supervisor	Servicios Administrativos
FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio Ejecución del Contrato	Cuando ocurra	Cuando se solicita el PAC
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	En la entrega de los bienes	En la entrega de los bienes	Durante el plazo estipulado para el pago
MONITOREO Y REVISION: COMO SE REALIZA EL MONITOREO	Garantia	certificaciones	Formato de solicitud de PAC
PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Semanal	Diaria	Mes